

SEMANARIO  
CRISTIANO-POLITICO  
DE MALLORCA

DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1812.

*Artículo comunicado.*

Señor Editor. Luego que á la luz de un candil (tan oscura es la *Aurora*) leí el núm. 93, luego dixé á mi capote: *este escribe desde Menorca*, y á tiro de ballesta se conoce su autor. Si V. me pregunta, ¿en que lo conocí? Respondo, que en aquello de *fanatismo, ignorancia, supersticion, sublimes máximas del Evangelio, religion divina, libros santos, sistema de caridad, &c. &c.* con que se suele atestar sus producciones, y son clausulas de su estilo.

Crea V. que no puedo aguantar tanta petulancia con tanta ignorancia: por lo mismo me permitirá V. le comunique estas reflexiones: pero antes de todo advierto, que nada se me da, que entierren mi cuerpo en la Iglesia, ó en el campo; que lo quemén, ó lo arrojen al profundo del mar, lo que mas me interesa es, que se salve mi alma. La religion que profesamos no exige se entierren los cadaveres en el recinto de las Iglesias, ó en cementerios. Pero exige la prudencia que no se introduzcan novedades sin motivos tan evidentes como urgentes. Los fieles estan en posesorio de que se entierren sus cuerpos en las Iglesias: la novedad de precisarlos á que se enterrasen en los cementerios, sin causa evidente y urgente (la que no hay), ha de causar por preci-



sion, mucha sensacion, principalmente en el pueblo sencillo. Con estas protestas y suposiciones, á ver que es lo que nos dice *desde su predio* el que se llama *amigo de la verdad*.

Primeramente dice: que enterrar los cadaveres en el recinto del templo perjudica á la salud publica. Esta proposicion indefinida, como suena, es falsa. Seis pestes, ó epidemias ha padecido Mallorca en los años 1230, 1348, 1384, 1475, 1493 y 1523. Ninguna ha tenido su origen en esta Isla. Desde su conquista contamos 582 años; tiempo bastante dilatado para haber descubierto el perjuicio, si lo hubiese, de enterrarse los cadaveres en el recinto del Templo. Y para escusar razones, atengámonos á la experiencia. En ninguna Iglesia se entierran tantos cadaveres como en la de Sto. Domingo y de San Francisco. Sus religiosos van al coro, y á decir misa muy de mañana, y los franciscanos á media noche, quando por cerrada la Iglesia, y no teniendo ventilacion, el *germen* (imaginario) *de las enfermedades*, ó *miasmas de las simas pestilenciales* (como los llama este nuevo amigo de la verdad) estan mas condensados, ó reunidos. Sin embargo ¿en donde se goza de mas salud, que en estos dos conventos?

Añade el escritor *desde su predio*: El interés sordido sostiene esta práctica abusiva. (Omitase el *abusiva* por las razones que se darán). De las mismas expresiones usa Cotellet, á quien impugnó el Cura de S. Medardo? Qué no se entierran en todas las Iglesias muchos pobres por amor de Dios? Lo cierto es que todos los cadáveres se entierran en las Iglesias; y es igualmente cierto, que muchos no tienen caudales para costear el entierro. ¿Pero y de que interés habla este *sábio*? ¿del funeral, y sufragios? ¿Y que si no se enterrasen en las Iglesias, sino en los cementerios, los enterrarían como perros, ó impíos, sin funeral ni sufragios? Es cierto que no. Mudemos de medio: ¿Porque se enterró el cadaver de *Voltaire* en la abadía de Scellieres,



á 30 leguas de Paris en donde habia muerto? ¿Qué á caso este impío, que murió como tal, y que en toda su vida aborreció el clero, lo enterraron en sagrado por interés sordido? Él dixo en su última enfermedad: *No, no quiero que me entierren á la orilla del Sena: y los mallorquines piadosos dicen: No vui que m'enterren prop de se Riera.* Luego no es interés.

Dice aun: que esta práctica era desconocida *en los tiempos de pura disciplina.* (Ai tiene V. una cláusula de su estilo), ¿y lo prueba? No. Pues yo le digo, que la tal práctica era conocida en tiempos de pura disciplina. A ver quien tiene razon. El ilustre Pontifice San Gregorio el Grande, que murió año de 604 escribió una carta al Obispo de Cagliari, Genaro; (En la edicion que tengo de Venecia de 1583 es la 55 del libro 7) la que contiene principalmente dos cosas; la primera es, que aun las personas de una mediana calidad, se enterraban por lo comun en la iglesia. La segunda que dependia del arbitrio de los obispos el conceder ó no conceder sepultura en la iglesia. Con esto tiene V. á un santo sumo Pontifice del siglo 6 que nos manifiesta la práctica que el escritor desde *su predio* llama *desconocida en los tiempos de pura disciplina.* A mis de la citada hay otras cartas, dirigidas á obispos de diferentes provincias, en que habla el santo Pontifice de las sepulturas en las Iglesias. No puedo dejar de decir, que del cap. 50 de los diálogos del mismo San Gregorio, se ha sacado la resolucion, de que aprovecha á los difuntos el que sus cuerpos sean enterrados en las iglesias. Lo que decidió Nicolao I. en su respuesta á los Bulgaros. Si quisiese extenderme sobre el particular, no tendria mas que hacer sino copiar aqui el Discurso 16 tomo 4 del *buen uso de la lógica* (este no lo saben nuestros filósofos) impresion de Madrid de 1798. Es verdad que la práctica no era universal, pero es falsísimo que fuese *desconocida en los tiempos de pura disciplina.*



Concluye aqui con decir, que dicha práctica ha sido combatida ultimamente por todos los argumentos de la medicina, de la química y de la buena policia urbana. A lo que digo, que asi como hay sofismas teológicos y metafísicos, los hay médicos, químicos y políticos. Quando se toman las precauciones correspondientes, como se toman en Mallorca, quanto se alega de la medicina, química, y policia es sofistico. Yo me atengo á la salud de que gozan los frayles en todos sus conventos, quienes deberian ser los primeros, en experimentar los malos efectos. Ya ve V. que no me paro en aquello de *loables ritos de la iglesia española*, ni en aquello otro de *historia eclesiastica*, por ser cláusulas de estilo, é insignificantes de nuestro escritor.

Pero á ver que noticias nos da de Menorca el viagero á las *Islas Baleares y Pithiusas*. Dice: que unos sepulcros que allí vió parece que pertenecen á los moros, pues mucho tiempo antes ya tenian los cristianos la costumbre de depositar sus muertos en la Iglesia. Está muy bien. Los moros se metieron en Menorca á principios del siglo 9 es decir año 801; si ya mucho tiempo antes tenian los cristianos aquella costumbre, se seguirá, que ya la tenian á principios del siglo octavo, es decir, ha 1100 años. Pero la misma práctica nos manifiesta San Gregorio Papa en el siglo 6 y otros santos Padres en el siglo 4 y 5 con que podemos inferir, que desde la paz de la iglesia por Constantino, ha sido conocida esta práctica, aunque no fue universal. Luego ha mas de 1400 años que se entierran cadaveres en el recinto de los templos.

*En este punto* (dice el viagero) *nos llevan los infieles ventaja de razon y de prudencia*. Falta algo para completar esta clausula; y se le debe añadir ó debe decir: *Los infieles llevan ventaja de razon y de prudencia á los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, que tuvieron por piadosa la práctica de enterrar en los templos.*



Siempre he visto, y V. lo puede observar, que quando hablan filósofos, los cristianos se llevan la peor parte. Dice que *se experimentan funestos efectos con harta frecuencia*; he estado no en calidad de viagero, sino de asiento en Menorca mas de cinco años, y aseguro, que ni he visto, ni he oido decir á nadie cosa alguna sobre los tales funestos efectos. Añade que *se predica á los buenos menorquines, y ellos lo creen, que el deposito de sus cuerpos al pie de un altar asegura, ó á lo menos facilita la entrada de sus almas en la mansion celeste*. Quite-se el *asegura* por exagerado, y lo demás nada tiene de extraño sino para los filosofistas, pues del mismo parecer es San Gregorio Papa, Nicolao I. San Agustin y quantos tratan esta materia. La causa de aquella *facilidad* consiste principalmente en las oraciones y sufragios por los difuntos, que se multiplican con la memoria de que allí estan enterrados sus parientes, amigos, conocidos. &c.

Pero como explica admirablemente este punto San Agustin en el lib. *De cura pro mortuis gerenda ad Paulinum cap. 4 et 5*. Conviene copiar aqui sus palabras.

” Es un rasgo de piedad por las exéquias de nuestros hermanos difuntos escoger lugar en las iglesias para enterrar sus cadáveres. Porque si el cuidado que se tiene de enterrarlos es un acto de religion, no puede dexar de serlo la consideracion del lugar en que se les dé la sepultura. Bien entendido que esta especie de consuelo para los vivos, que ellos emplean para manifestar su piedad para con sus hermanos difuntos, solo sirve á estos paraque acordandose aquellos del lugar donde estan depositados los cuerpos de los que aman, encomienden con sus oraciones á los mismos Santos como Patronos (del lugar de su sepultura) los que habiendo muerto en el Señor tienen necesidad de ser ayudados. Verdad es que pudieran hacerlo, aun quando no pudieran conseguir enterrarlos en estos lugares. Pero ello es que el motivo de lla-



" marse memorias ó monumentos los lugares señalados para  
 " sepultura de los difuntos, no es otro que hacer presen-  
 " tes á nuestra memoria y á nuestros pensamientos á  
 " aquellos que la muerte separó de nuestra vista, no sea  
 " que el olvido los separe de nuestro corazon. Quando con-  
 " sidera pues nuestro espíritu donde está sepultado el cuer-  
 " po de un amigo nuestro, y piensa que es un templo con-  
 " grado á algun Martir, el afecto mismo que nos lo tra-  
 " he á la memoria, y nos estimula á rogar por él, en-  
 " comienda al Martir su alma querida. Y este afecto de  
 " caridad ofrecido en sufragio de nuestros hermanos difun-  
 " tos, aprovecha indudablemente á aquellos, que quando  
 " vivian merecieron que esta especie de sufragios pudieran  
 " serles de provecho despues de su muerte. Asi mismo quando  
 " una madre católica deseó que su hijo tambien católico fuese  
 " sepultado en la Basilica de algun Martir, si es que  
 " creyó que los méritos del Martir ayudarian á su alma,  
 " haberlo creído asi fue una especie de súplica, que sin  
 " duda le aprovechó, si estaba en estado de que algo le pu-  
 " diera aprovechar." Que dirá á esta doctrina de S. Agus-  
 " tin el Autor moderno del *Viage á las Islas Baleares y*  
*Pythiusas*? Hacen bien los que predicán á los menorqui-  
 " nes y ellos que lo creen, que el deposito de sus cuerpos  
 " al pie de un altar... facilita, en el sentido explicado  
 " por San Agustin, la entrada de sus almas en la man-  
 " sion celeste.

LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS VINDICADOS DE LAS CALUMNIAS  
*é imposturas que contra ellos vomita el autor del discurso*  
*sobre los mismos institutos, publicado en los números 53 al*  
*58 de la Aurora patriótica mallorquina, y refutacion de*  
*los errores teológicos, históricos y políticos de que se halla*  
*atestado el propio discurso.*

Seria muy recomendable, y muy acreedor tambien  
 á nuestros elogios el zelo con que el autor de este



discurso, que nos hemos propuesto impugnar, declama por la reforma de los institutos regulares, si las fuentes mismas de relajacion que señala, y los medios de reforma que indica no pusiesen tan en claro como la *Aurora*, y aun como la luz del dia, que no es zelo verdadero, y segun la ciencia de la religion *única verdadera* el que anima sus declamaciones, sino espíritu de turbacion y fanatismo, que degenerando en furor y rayando en impiedad, tira á arruinar el estado religioso, y á envolver en sus ruinas la disciplina, los cánones, las primeras autoridades de la Iglesia, y la Iglesia misma. En ningun punto mejor que en el de reforma de los institutos religiosos se verifica quizá aquel antiguo y vulgar proverbio: *No es oro todo lo que reluce*. Porque no habiendo sido en efecto bastante firmes los muros de los claustros, para rechazar completamente las furiosas avenidas de corrupcion, que ha inundado en nuestros calamitosos tiempos á los moradores del siglo; no han podido menos de resentirse del universal estrago las órdenes religiosas, y entrar de consiguiente en el número de las clases, que aunque menos, y muchísimo menos que aquellas á que pertenecen los que se intrusan en su reforma, necesitan pero de ser reformadas. Nadie lo conoce mejor, ni desea tanto esta reforma como los buenos religiosos, porque son sin duda los mas amantes de la disciplina regular que espontaneamente han profesado. Los cristianos piadosos é ilustrados como los mas interesados en que florescan en virtud y ciencia las religiones que tanto les ayudan para sus fines, lo desean tambien ardorosamente. Pero los enemigos de las mismas, los fracmasones, los jansenistas, los febronianos, los pystoistas con todas las ramas del protestantismo, estos digo, que á fin de inutilizarlas ó de llegar, si fuese posible, á su total exterminio no dexan piedra por mover, cubren con la piel de oveja de estos sentimientos la rapacidad de lobos, que en su interior ocultan, y no aspirando en realidad á otra cosa que á



robar , á matar y á devorar la porcion mas escogida del rebaño del buen pastor, aparentan que lo quieren mejorar. No digo que sea uno de tantos el autor de nuestro discurso ; pero su discurso mismo demuestra hasta la evidencia que se ha dexado arrastrar de sus máximas perturbadoras, y que con mala intencion, ó sin ella, se ha hecho cómplice de sus perversas , y destructoras maquinaciones.

*Las instituciones religiosas , dice , han llegado á decaer de tal suerte que no hay hombre de juicio que no desee su reforma.* Bellisimamente, bien. Pero ¿y es de hombres de juicio al mismo tiempo que se llama con una mano la reforma borrar con la otra aquellas ideas que mas eficazmente la pueden promover ? Sin embargo , esto es lo que hace nuestro pseudo-reformador desde la primera cláusula, en que señala el origen de las instituciones religiosas. No lo halla en Cristo , ni en sus Apóstoles, ni en los primeros fieles , ni en el deseo de la perfeccion, ni en la vocacion del Cielo; ideas todas capaces de hacer renacer el fervor de entre la tibieza mas languida, sino ¡ que escándalo ! *En la voluntad de algunos hombres que por huir ó de la persecucion de los sanguinarios hereges , ó de la perversidad de las costumbres se retiraron á los despoblados haciendo causa comun , prestándose mutuamente los auxilios posibles para gozar de la paz que les negaba el comercio del siglo.* Hagamosle no obstante justicia. No ha sido él el primero que para rebaxar el mérito y estimacion de las instituciones religiosas les ha señalado un origen tan poco decoroso como absolutamente terreno. Los protestantes enemigos jurados del monacato, han sido en esta parte sus maestros, y los centuriadores magdeburgenses que tomaron á su cargo acomodar la historia eclesiástica á los caprichos de la falsa reforma, dixeron que ya en los tres primeros siglos de la Iglesia fue enteramente desconocido el monaquismo , que



sus primeros profesores é instituidores deben buscarse en el siglo quarto, y que el miedo de las persecuciones y el deseo de la paz y tranquilidad los llevó á los des-poblados para dar principio á la vida cenobítica.

Para rebatir tamaños errores no es menester otra cosa, que trasladar aqui lo que el sábio Gotti escribió en otro tiempo en su preciosa obra titulada: Verdadera iglesia de Cristo contra el Protestante Jacobo Picenino. Este fanático autor de la apología *por los reformadores y por la religion reformada, y triunfo de la verdadera religion*, despues de haberse burlado de que se pondere tanto por los católicos romanos la vida monástica, pregunta pág. 236. Si es ella de institucion divina, si la mandó Jesucristo, si la recomendaron los Apóstoles &c.? A cuyas satíricas quëstiones da con su acostumbrada solidez el sábio Cardenal esta respuesta. O el Picenino habla del nombre monge ó del significado; esto es del instituto que profesan los monges, (cata aqui los institutos religiosos, cuyo origen intenta, como el Picenino, degradar el autor de nuestro discurso). El nombre es cierto que no es de institucion divina, por no haberlo expresado ningun Apostol, ni leerse en las sagradas escrituras; pero se puede decir que el instituto de los monges en el nuevo testamento tubo su origen de Cristo, y que viviendo en comun con sus Apóstoles de las limosnas que les subministraban las personas devotas, dió la idea. De Cristo se tomó el voto del celibato Math. 19, v. 12, *sunt Eunuchi qui se castraverunt propter regnum cælorum*; de Cristo se aprendió el abandono de las cosas terrenas, *qui reliquerit domum, aut fratres, aut sorores propter nomen meum*; y de Cristo la pobreza, *si vis perfectus esse vade, et vende omnia quæ habes*. Los Apóstoles observaron este tenor de vida, quando entre ellos todo era comun, como consta de los hechos aposólicos cap. 4, quando los creyentes lo vendian todo, y con generoso de-



sapropio llevaban el precio á los pies de los Apóstoles (1), lo que no practicaban todos sino los mas perfectos (2). Con estos exemplares se concibió la forma del vivir religioso propagada despues en varios tiempos baxo de varias reglas é institutos. Es verdad que por entonces no se hablaba de *monges* pero no obstante desde entonces comenzó alguna forma de vivir monástico, como lo afirman Eusebio lib. 2. hist. cap. 6. S. Agustin *serm. de vita communi clericorum*. Isidoro lib. 2, *de officiis* cap. 15, y San Gerónimo en el catálogo, en donde segun Filon despues de haber referido que en los tiempos de San Marcos, vivian en la iglesia de Alexandria, y en otras provincias muchos cristianos unidos, cuyas habitaciones se llamaban *monasterios*, dice que la primitiva iglesia de Cristo fue tal quales desean y pretenden ser los monges. Sé que algunos de los protestantes se burlan de esta relacion, y quieren que estos no fuesen cristianos, pero los nuestros defienden con fortaleza lo contrario, y entre otros el celebradísimo Padre Don Bernardo de Montfaucon. Como quiera que esto sea, la substancia de estado monástico y religioso tuvo su origen de Cristo y de los Apóstoles. Hasta aquí el célebre

---

(1) Podria preguntar algun curioso si los Apóstoles é imitadores suyos de la primitiva iglesia se obligavan con voto, como los religiosos de estos tiempos, á la observancia de estas virtudes? De los Apóstoles lo dice expresamente S. Agustin lib. 17, *de civit. Dei* cap. 4. Y S. Dionisio en el cap. 6, par. 2, de su *eclesiástica gerarquía* describe el rito con que los monges eran admitidos á la vida monástica, y dice que prometian publicamente en la Iglesia renunciar el siglo, y á sus cuydados.

(2) Consta esto del cap. 5 de los hechos apostólicos donde se lee que habiéndose Ananias reservado parte del precio del campo que habia vendido, y queriendo engañar á los Apóstoles le dixo S. Pedro. Nonne manens tibi manebat, et venundatum in tua erat potestate?



Gotti, de cuya doctrina fundada como se ha visto en la Santa Escritura, en los SS. Padres, y en la Historia eclesiástica se infiere claramente, que en Jesucristo, maestro y modelo de toda perfeccion, en sus SS. Apóstoles, en los primitivos fieles, en el deseo de imitables, en la vocacion del Cielo debe buscarse el origen de las instituciones religiosas. Como pues se atreve nuestro discursista á publicar entre gentes que saben su mano derecha, como si fuese punto decidido en la Historia eclesiástica, que las instituciones religiosas no tuvieron otro origen sino la voluntad de algunos hombres que por huir de la persecucion sanguinaria de los hereges, ó de la perversidad de las costumbres (por pasarlo bien pudiera haber dicho con mas claridad), se retiraron á los despoblados &c. Verdaderamente se cumple en nuestro famoso discursista aquel dicho de Jesucristo, *qui de terra est, de terra loquitur.*

### RESPUESTA

*A los Apuntes de la Aurora sobre la Junta Censoria de Mallorca.*

No, no se desviará la Aurora ni un punto de la *marcha* tenebrosa que se ha propuesto seguir, de morder la fama y estimacion de qualquiera que se atreva á tocarla en un pelo de su ropa, y esto *en obsequio de la verdad, y para ilustrar la opinion pública.* Luego que se dexó ver la primera censura, que dió esta Junta contra sus 16 números, ya empezó á manifestar la razon que tenia por su parte, diciendo con la *mansedumbre y caridad cristiana* que ella tanto apetece en los otros: que la Junta habia mostrado una *parcialidad injusta, que la habia hecho una escandalosa injusticia,* y otras expreciones tan suyas, que no pueden ser de otro. Mas esto eran tortas y pan pintado. El gusto es verla ahora desfogarse contra la misma Junta, y decir de ella todo lo que podria decirse del hombre mas vil y



mas criminal del mundo, por la misma razon de haberle censurado seis números mas, quando no podia hacer otra cosa en fuerza de su obligacion.

Es preciso que nuestros lectores se armen de paciencia y lean una parte de las injurias que vomita la nueva Aurora, mucho peor que la difunta, contra esta respetable Junta Censoria. Núm. 3 pág 29. *La ridiculidad del procedimiento de esta Junta.* Pág 30. *Tales son las inconsecuencias y extravagancias que cometen los hombres, quando por dar la rienda á sus pasiones se exceden de los limites de sus facultades.* Ibidem: *La atroz calumnia que levanta esta Junta al autor de aquel escrito.* Pág. 31. *Es tambien verguenza que toda esta Junta Censoria, en que hay dos Eclesiasticos, y uno de ellos el Provisor de este Obispado, se manifieste tan ignorante de la historia Eclesiastica.* Pág. 33. *La escandalosa parcialidad con que están escritas las dos censuras.* Núm. 4 Pág. 48. *Unos Censores que no merecen la menor consideracion de nuestra parte.* Ibidem: *Desde que la Junta empezó en la primera de las dos censuras á hablar en general contra la Aurora, siendo para con nosotros no ya un juez impasible, sino un verdadero acusador fiscal, dexó de ser acreedora á nuestro miramiento. ¿Que seria quando animada del encono de nuestros adversarios, tuvo la avilantez de decir que habíamos perdido el derecho á nuestra reputacion &c.?* Ibidem: *Tengan entendido los Censores, que su misma dignidad hace mas criminal su osadia, y que si como es la Junta Censoria de Mallorca, la que nos há denigrado no menos atroz que injustamente, hubiera sido. &c.* (Se concluirá.)

**AVISO** Se renueva la suscripcion á este Semanario para el Jueves 29 de este mes á tres reales vellon.

**PALMA:**

**EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.**